



Federación de Balonmano de la Región de Murcia

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En Murcia, a las 20:30 horas del día 01 de diciembre de 2020, se reúnen en la sede de Federación de Balonmano de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. JOSÉ JUAN MARTINEZ NAVARRO, Presidente

D. JUAN FRANCISCO PLAZAS GARCÍA, Secretario

D. PEDRO SEGURA MULA, Vocal

Constituye el objeto de la reunión la proclamación definitiva del Presidente de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Que una vez concluido el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, sólo se recibió la candidatura presentada por D. Daniel Santos Bericat. Dicha candidatura presentó ante esta Junta Electoral un total de 22 avales correspondientes al total de miembros de la Asamblea General constituida el día 11 de noviembre, tras el proceso electoral 2.020.

Segundo.- Una vez comprobada la documentación presentada, se procedió a proclamar con carácter provisional la candidatura a la Presidencia de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia de D. Daniel Santos Bericat.

Tercero.- El Reglamento Electoral de la FBMRMU indica en su artículo 30. Punto 4- Sistema de votación para la elección: "En el caso de que exista un único candidato, no se realizarán votaciones y éste quedará nombrado Presidente."

Cuarto.- El Reglamento Electoral de la FBMRMU indica en su artículo 29 apartado 4: La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Junta Electoral federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Quinto.- Publicada el acta de proclamación provisional de Presidente el día 25 de noviembre de 2.020, no se ha recibido reclamación alguna ante la Junta Electoral de la FBMRMU.



Por tanto, esta junta electoral ACUERDA:

1. **Suspender definitivamente las votaciones previstas para el día 13 de diciembre a Presidente de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia en virtud del artículo 30 punto 4 del Reglamento electoral de la FBMRMU.**
2. **Proclamar como presidente de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia:**

D. DANIEL SANTOS BERICAT, con N.I.F: 17.72*.*-x**

La presente Resolución no agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Junta Electoral federativa en el plazo de 10 días, a partir del siguiente al de su notificación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,15 horas del día indicado.

El Presidente de la Junta Electoral Federativa El Secretario de la Junta Electoral Federativa:

D. JOSÉ JUAN MARTINEZ NAVARRO

Presidente



D. JUAN FRANCISCO PLAZAS GARCIA,

Secretario